

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 27.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La benéfica institución de los Pósitos, tan generalizada en nuestra Nación, que por sí sola y bien conducida y administrada hubiera bastado para ponerla á cubierto de toda crisis agrícola, siendo una poderosa planca para facilitar la producción agraria, ha sufrido de tiempo antiguo el efecto deplorable del abandono, y á veces de la culpable malicia por parte de los encargados de administrar los fondos de los Pósitos, hasta punto tal, que en la mayor parte de los pueblos, ó han desaparecido, ó no se realizan sus créditos, viniendo la ruina, ó se distribuyen los caudales de aquellos establecimientos, sin atender al piadoso fin y principal objeto de aquellas fundaciones. El olvido por parte de las Juntas y de los Jefes de provincia de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento para la ejecución de la ley de 26 de Junio de 1877, y por consiguiente, la falta de reuniones de dichas Juntas, y con ella la inspección y resolución de los expedientes de los Pósitos, así como de sus respectivas cuentas, ha contribuido en alto grado á la decadencia de aquellos establecimientos, con daño visible de los labradores pobres y de la producción general. Siendo tan amplio y tan importante el cometido que por la ley tienen las Juntas provinciales, como que de ellas en realidad depende que sea posible ó no la administración de los Pósitos, es indispensable que los Gobernadores cumplan sin excusa alguna lo marcado en los citados artículos reglamentarios, y además, que como Presidentes, sometan á las Juntas provinciales las medidas de inspección

necesarias, para que en término breve sean rendidas y examinadas las cuentas de todos los Pósitos de la provincia, y adquiera además con las pruebas suficientes el conocimiento de que las existencias que aquellas arrojen son efectivas y de fácil realización;

Por lo tanto, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que convoquen los Gobernadores semanalmente la Junta provincial de Pósitos, dando cuenta á este Ministerio de haberse reunido, ó de la causa por la cual no lo hubiere hecho.

2.º Que consideren los Gobernadores como renunciante de su cargo al Vocal que no asista ni exponga causa poderosa é inevitable que se lo hubiere impedido, nombrando interinamente para reemplazarle á persona entendida y celosa y participar el nombramiento para su aprobación.

3.º Que de acuerdo con las Juntas provinciales, dispongan los Gobernadores las visitas extraordinarias que fuesen necesarias á los Pósitos de las provincias, eligiendo para llevarlas á cabo á personas competentes, encargadas además de verificar á costa de los encargados de hacerlas las cuentas que aquellos tengan por rendir.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos indicados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1889.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Director general de Administración local.

Consejo de Estado.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Secretaría.

Núm. 3.225.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

16 de Diciembre de 1889.—La Sociedad *Stolberg Wesfalia*, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Agosto de 1889 recaída en los expedientes de registro minero, titulado *La Alemana y César*, sitos en Fuente Obejuna (Córdoba.)

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE LUCENA

LUCENA

COLEGIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA

- 1 Aguilar Jiménez, Antonio
- 2 Berjillos Marmol, Francisco
- 3 Curado Jiménez Fernando
- 4 Cabello Arcas, Manuel
- 5 Gómez Serrano, Abundio
- 6 Herrera Aguilar, Juan Antonio
- 7 Luque Puig, Antonio
- 8 López Muñoz, Manuel
- 9 Martín Serena, José
- 10 Orellana Muñoz, Rafael
- 11 Olmo Martos, Gabriel
- 12 Romero Alvarez, Alfonso
- 13 Serena Barranco, Francisco
- 14 Vergara Garrido, Manuel
- 15 Villa Chacón, José
- 16 Solís Rays, Martín
- 17 Tarifa Ocaña, Fernando
- 18 Sargues Valcárcel, Agustín
- 19 Serena López, Antonio
- 20 Rodríguez, José
- 21 Reyes Vida, Francisco Paula
- 22 Reyes Guardado, Francisco
- 23 Ortiz Navarro, Francisco
- 24 Muñoz Cabeza, José
- 25 Lozano Cabeza, Pedro

- 26 Chicano Molina, Manuel
- 27 Jiménez Sánchez, Antonio
- 28 López Muñoz, Francisco
- 29 Jiménez Román, Pablo
- 30 Arcos Pino, Nicolás
- 31 Cuenca González, Antonio
- 32 Barrionuevo Torres, Rafael
- 33 Aguilar Carmona, Rafael
- 34 Arroyo Pino, José
- 35 Alcalá, Antonio
- 36 Cañete Cañete, Marcos
- 37 Domingo Nin, Joaquín
- 38 Cañete Rivas, Vicente
- 39 Lozano Cabeza, Francisco
- 40 López, Juan
- 41 Serena Barranco, Luis
- 42 Villa Yáñez, Miguel
- 43 Valle Rojas, José María
- 44 Toledano Rodríguez, Antonio
- 45 Serena Bueno, Agustín
- 46 Alvarez Sotomayor, Joaquín
- 47 Algar Alamo, José
- 48 Berjillos Ponferrada, Luis
- 49 Burgos Valle, Francisco
- 50 Muñoz Huertas, José
- 51 Molina, Eduardo
- 52 Medina Fernández, Bartolomé
- 53 Cabeza, Antonio
- 54 Cuenca, Antonio
- 55 Bueno Ruiz, Francisco
- 56 Cantero Chacón, Juan
- 57 Corpas Mora, José
- 58 Espino López, Agustín
- 59 Muñoz Gómez, Antonio
- 60 López Ramírez, Martín
- 61 Lara Herencia, José
- 62 Montoro Insausti, José
- 63 Nieva Granados, Antonio
- 64 Pineda, Francisco
- 65 Orellana Rodríguez, Antonio
- 66 Pérez Muñoz, Luis
- 67 Ramírez, Antonio
- 68 Ruiz González, Pedro
- 69 Villa Jiménez, Antonio
- 70 Serena Arroyo, Juan
- 71 Algar Cuenca, José
- 72 Berjillos González, Manuel
- 73 Valle Alhama, José
- 74 Muriel Repullo, José
- 75 García Canales, Andrés
- 76 Espejo Torres, Vicente
- 77 Blancas Palma, Antonio
- 78 Beato Solís, Antonio

79 López, Andrés
 80 Luque, Francisco
 81 Luna Aroca, Felipe
 82 López Muñoz, Juan
 83 Muñoz Lasso, Antonio
 84 Jurado Urbano, Manuel
 85 Muñoz Bueno, Antonio
 86 Aguilar Zamora, Manuel
 87 Castillo Lara, Antonio
 88 Cuenca, Juan
 89 Diéguez Cárdenas, Antonio
 90 Gómez Aragón, Enrique
 91 García Vise, Francisco
 92 Guerrero Sevilla, Mariano
 93 Vázquez Rodríguez, José
 94 Prieto Ramírez, Antonio
 95 Olmedo Cárdenas, Camilo
 96 Pérez García, Cristóbal
 97 Pino Romero, Juan
 98 Pino, Muñoz, Rafael
 99 Romero, Manuel
 100 Romero Muñoz, Juan
 101 Sánchez Valle, Fernando
 102 Villa Jiménez, Antonio
 103 Vázquez Calvillo, Francisco
 104 Valle Leiva, José
 105 Cuenca Calvillo, Cristóbal
 106 Contreras Flores, José
 107 Moreno Fernández, Pedro
 108 García Vise, Antonio
 109 Fernández Villalta Curado, Francisco
 110 Fernández Fernández, Cristóbal
 111 Garrido Valle, Vicente
 112 Hoyos Ocaña, Bonoso
 113 Chicano Sabán, Juan
 114 Jiménez Aguilar, José
 115 Jiménez Henares, Juan
 116 Muñoz Díaz, José
 117 Navarro Ramírez, Carlos
 118 Muñoz Aragón, Manuel
 119 Romero Romero, Antonio
 120 Cañete, Antonio
 121 Córdoba, Juan
 122 Moreno González, Domingo
 123 Cuenca Luque, Francisco
 124 Cañete Pérez, Juan
 125 Molina Olmedo, Manuel
 126 Moreno Campos, Francisco
 127 Jiménez Ramírez, Pedro
 128 López González, Agustín
 129 López Muñoz, Francisco
 130 Espino Pineda, Antonio José
 131 Fernández Flores, Juan
 132 Garzón Sanjuan, Joaquín
 133 Gutiérrez Delgado, Telesforo
 134 Cuenca Cañete, Miguel
 135 Cabello López, Pedro
 136 Casas Auguet, Manuel
 137 Calvillo, Juan
 138 Manjón Castro, Juan
 139 Moreno Cañete, José
 140 Pino Roldán, Juan Ramón
 141 Orellana García, Valerio
 142 Villa Yáñez, José
 143 Serena Barranco, Rafael
 144 Villa Jiménez, Francisco
 145 Roldán Jiménez, Francisco
 146 Ramírez Lavela, Pedro
 147 Ramé Lafón, José
 148 Redondo Somé, Francisco
 149 Priego Ramírez, Antonio
 150 Pino Muñoz, Manuel
 151 Muñoz Ocaña, Manuel
 152 López López, Luciano
 153 López Chacón, José
 154 Moreno, Antonio
 155 Medina Solís, Antonio
 156 López Palomino, Francisco
 157 Jiménez Ramírez, Jorge

158 Jiménez Carrasco, Francisco
 159 Hidalgo Calzado, José
 160 Flores González, Francisco
 161 Galindo Molero, José
 162 Cabello Olivares, Sancho
 163 Expósito, Amador
 164 Córdoba Reina, José
 165 Cuenca Villarreal, Francisco
 166 Calvillo García, Jerónimo
 167 Dávila Domínguez, Pedro
 168 Casas García, Manuel
 169 Fernández Fernández, Rafael
 170 González Jiménez, Manuel
 171 Jiménez Ramírez, Francisco
 172 Jiménez Ramírez, Francisco P.
 173 Herencia Cabeza, Francisco
 174 Chacón Berjillos, Tomás
 175 Luque Torres, Antonio
 176 López Simón, Ángel
 177 Valle Leiva, Francisco
 178 Vibora Heneras, Pedro
 179 Torres González, Joaquín
 180 Torres Muñoz, Jerónimo
 181 Sánchez Burgos, Juan
 182 Sabán Corral, Antonio
 183 Romero Mérida, Manuel
 184 Rodríguez Ruiz, Juan Antonio
 185 Rojas Aragón, José
 186 Ruiz Alba, Juan
 187 Pino Blancas, Antonio
 188 Muñoz Delgado, Salvador
 189 Muñoz Díaz, José
 190 López Chacón, Pedro
 191 López Morante, Lorenzo
 192 López Berjillos, José
 193 López Palomino, José
 194 López Martín, José
 195 Jiménez Cicilia, Rafael
 196 Jiménez Ramírez, Francisco
 197 Chicano Molina, Rafael
 198 Herrera, Juan
 199 Hidalgo Calzado, Juan
 200 Hurtado Arjona, Francisco
 201 Jiménez Molina, Felipe
 202 Hinojosa Molina, Juan José
 203 García Vega, Julián
 204 Fernández Hidalgo, Francisco
 205 García Carrasco, Francisco
 206 Gradit Gómez, Francisco
 207 Cerdón Cabrera, Nicolás
 208 Contreras Cuenca, Miguel
 209 Cabeza Corpas, Juan
 210 Contreras Castro, Antonio
 211 Contreras Hurtado, Francisco
 212 Córdoba Calzado, Diego
 213 Castro Maldonado, Antonio
 214 Cantero Jiménez, Antonio
 215 Córdoba, Bernabé
 216 Cantero Jiménez, Francisco
 217 Hidalgo Collado, Antonio
 218 Chacón Hurtado, Antonio
 219 López Cortés, Antonio
 220 López Burgos, Francisco
 221 López Romero, Francisco
 222 López Burgos, Antonio
 223 Muñoz Romero, Antonio
 224 Muñoz Berjillos, Benito
 225 Montoro Mérida, Eduardo
 226 Muñoz Cabeza, José
 227 Pino Torres, Francisco
 228 Pino Palacios, José
 229 Rodríguez, Antonio
 230 Rodríguez Bujalance, Juan
 231 Rodríguez Reyes, Pablo
 232 Ruiz Hidalgo, Gregorio
 233 Roldán López, Francisco
 234 Romero Muñoz, Antonio
 235 Prieto Castillo, Francisco
 236 Peralta Guerrero, José
 237 Pino Morales, Félix

238 Orellana Rodríguez, Rafael
 239 Morales Cano, Juan
 240 Muñoz Moyano, José
 241 Muñoz Bueno, José
 242 Leiva, Manuel
 243 López Pineda, Manuel
 244 Romero López, Isidro
 245 López Lara, Jerónimo
 246 Lara Carrera, Francisco
 247 Chacón Jiménez, Francisco
 248 Cazorla Herencia, Joaquín
 249 López Burgos, Antonio
 250 Ojeda Coig, José
 251 Valle Valle, Manuel
 252 Alba Gómez, Antonio

RESUMEN

CANDIDATO QUE HA OBTENIDO VOTOS
 D. Luis Peñuelas Degregorio 252
 Lucena 1.º de Diciembre de 1889.—
 El Presidente de la Mesa, Francisco Chavarre.— Interventores: Antonio López.— Manuel del Valle.— José María Ojeda.— Antonio de Alba y Gómez.

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2.801.

Núm. 3.175.

D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga,
 Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Luis Carrillo y Tiscar, vecino de Córdoba, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 10 de los actuales, solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias para la mina denominada *Carmen*, de mineral hierro y otro, sita en término de Hornachuelos y paraje llamado Nava la Vibora y finca de olivar llamada Santa María, propia de D. Antonio Civico, lindando por todos vientos con dicha finca. Estos linderos se han aclarado en la forma siguiente: Por Norte y Poniente, y á unos 500 metros, la dehesa que llaman Nava los Corchos; por Levante, y á unos 700 metros, la dehesa llamada del Rincón, y al Sur del punto de partida de la designación, y á unos 400 metros, el caserío de la dehesa Santa María, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra sobre el carril de Nava los Corchos, sobre un afloramiento de filón, y dista unos 40 metros de una alberca situada al NE. de dicho punto. Desde el punto de partida se medirán 100 metros al SE., y se colocará la primera estaca; de primera á segunda NE., 200 metros; de segunda á tercera NO., 200 metros; de tercera á cuarta SO., 1.800 metros; de cuarta á quinta SE., 200 metros, y de quinta á primera NE., 1.600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 21 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,
 José de Heredia.

Circular núm. 3.215.

Habiéndosele extraviado al vecino de Villafranca D. Alfonso Ayllón Castro, de la dehesa de Campillo Alto, un mulo de año y medio, pelo castaño rojo, alzada buena, con hierro; y otro, de igual edad que el anterior, alzada más pequeña y también con hierro; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de citados muleros, y caso de ser habidos los pondrán á disposición del Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima procedencia.

Córdoba 26 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,
 José de Heredia.

Circular núm. 3.216.

Habiéndole sido sustraídas al vecino de Puente Genil D. Antonio Baena Delgado, del corral de su casa, 53 cabras y tres chivos, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de citados animales, poniéndolos á disposición del Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, para los efectos de justicia.

Córdoba 26 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,
 José de Heredia.

Circular núm. 3.217.

En el cortijo de Casa Tejar la Baja, término de esta capital, se ha aparecido un potro de tres años, tordo, entrepulado, menos de la marca, armifado del pie izquierdo, calzado del derecho, con hierro confuso en la tabla izquierda del cuello y en el anca derecha; lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que el que se crea con derecho á dicho potro, pueda reclamarlo en forma, de D. Francisco Suárez Varela, que lo tiene depositado en el cortijo que labra, titulado el "Murillo," del mismo término.

Córdoba 26 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,
 José de Heredia.

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 3.191.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en el mes de Noviembre de 1889.

Sesión del día 6 de Noviembre de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. TENIENTE SEGUNDO DE ALCALDE, D. ANTONIO MORADO PÉREZ

Se acordó en esta sesión:

Aprobar definitivamente la obra de conducción, por medio de tubería de hierro, de las aguas procedentes del ventero de la Torreilla en los trayectos que comprenden las calles de los Tejares y paseo del Gran Capitán.

Abonar la cantidad que tiene derecho á percibir el contratista de la instalación de tiendas en las ferias, por las que ha colocado en la de Nuestra Señora de la Fuensanta, así como por las

instaladas también en la nueva feria celebrada el día 25 y siguientes de Septiembre.

Autorizar el abono de nueve mil pesetas, que habrá de percibir el propietario de la casa núm. 14, y como administrador de la del núm. 16, en la calle de Mascarones, por las indemnizaciones correspondientes á los terrenos que de expresadas fincas han de quedar en beneficio de la vía pública por virtud de la alineación á que han de sujetarse las obras de reforma que con arreglo al estudio facultativo intenta realizar en el resto del perímetro de dichas fincas al incorporarlo á la casa contigua, núm. 12, de la misma calle.

Autorizar la sustitución de un claro de ventana por puerta de entrada en la casa núm. 18, calle Costanillas.

Denegar la incorporación al arroyo del Moro del pozo negro de la casa número 86, calle de la Madera.

Prohibir varios puestos de venta de tejidos en la plaza de abastos.

Aprobar la recepción de las obras de reparación de la tubería conductora de las aguas de Santa Clara, desde el nacimiento de este venero hasta su incorporación en la atarjea de las de la Torrecilla.

Autorizar la adquisición de varios efectos con destino á los jardines de la Agricultura, y que se encargue al Arquitecto titular que reconozca y proponga el medio de evitar los daños que vienen causando los desbordamientos del arroyo del Moro.

Disponer la limpieza y arregle de las cunetas y cuanto más corresponda á evitar el encharcamiento de las aguas en los alrededores del cuartel de Alfonso XII.

Recomendar á la Comisión de Beneficencia que provea á cuanto propone el Director de la casa de Socorro de la Izquierda, á fin de obtener el virus necesario para la vacunación.

Aprobar la destitución dispuesta por la Alcaldía del peón caminero Simón Cabrera.

Conceder á Rafael Márquez García y Francisco Torres Campos la cantidad de trigo que solicitan del Pósito de Trassierra.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para el presente mes.

Aumentar dos faroles del alumbrado público en la plaza de la Magdalena.

Colocar un paso sobre la carretera para facilitar el tránsito desde el Pretorio á la calle de los Molinos.

Encargar al Arquitecto el estudio de la prolongación de la tubería de hierro desde la nueva fuente del paseo á la puerta de Gallegos, así como desde aquel primer punto á la estación de los ferrocarriles, á fin de facilitar el riego de estos parajes.

Con lo que terminó esta sesión:

Sesión del día 13 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Designar los locales en donde han de establecerse los colegios electorales, fijando el salón alto de estas Casas Consistoriales para la reunión previa que

ha de efectuarse el 29 del actual con objeto de proceder al nombramiento de Interventores como la ley dispone.

Recurrir en alzada contra la determinación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, denegando el reconocimiento de las 20.397 pesetas 46 céntimos, correspondientes á los grados de 2.054 litros de alcoholes y licores aforados en los establecimientos públicos de venta de esta capital en Julio último, por haber vuelto á comprenderse en tarifa las expresadas especies que el año económico anterior tributaron en distinta forma y directamente á la Hacienda.

Aprobar las valoraciones dadas á los terrenos en donde se proyecta establecer el nuevo cuartel de infantería, encargando á la Comisión especial designada para atender en cuanto se relaciona con este asunto, que convoque á los propietarios á quienes afecta y les demuestre las valoraciones aprobadas, inclinándoles á su aceptación y suscribiendo su conformidad, ó en caso contrario consignar su disenso para que la Municipalidad pueda proceder, si así lo estima, á instruir el expediente de expropiación forzosa, reconocida como es la utilidad pública que envuelve la construcción de dicho edificio, destinado á albergar numerosas fuerzas militares.

Contratar en subasta, por término de diez días, el acopio de la piedra que ha de destinarse al afirmado de los caminos de la ronda.

Anunciar también en subasta, y por término de veinte días, la obra de adoquinado y aceras de la calle del Liceo, desde su enlace con la del Arco Real hasta el Mármol de Bañuelos y entrada á la de la Plata.

Autorizar la apertura de un claro, con destino á muestrario, en la casa número 11, calle de la Plata.

Satisfacer por estos fondos municipales, así la cuota correspondiente á la Casa provincial de expósitos, como la que representa el aumento de obra ejecutada en la nueva alcantarilla de las calles de la Judería y Torrijos, autorizando al contratista que la ha realizado para reclamar á los propietarios que utilizan dicha servidumbre para el abono de las cantidades que por tal concepto deben satisfacer, á la vez que se comuniquen las resoluciones que han recaído en sus instancias á los tres vecinos que han reclamado sobre este particular.

Exigir á la fábrica militar de harinas la cantidad que debe satisfacer de conformidad con lo informado por la Sección respectiva.

Permitir el establecimiento de un depósito de tocino en la casa núm. 13, calle del Cardenal Toledo.

Denegar á D. Joaquín Sánchez la baja que solicita por el concierto de la estearina que utiliza en su fábrica de fósforos.

Denegar también á D. Francisco Fernández Carreras la reducción de la cuota que se le ha fijado por concierto de su fábrica de aguardiente, situada en la colonia de Santa Isabel.

Nombrar á Antonio Mellado Ruiz guarda particular de las calles de la

Librería, Cuesta de Luján y San Fernando.

Sancionar la determinación adoptada por la Alcaldía, encargando al Arquitecto la reposición de uno de los asientos de piedra inmediatos á la puerta de Alfonso XII.

Adquirir, con destino á esta Biblioteca, dos ejemplares de la obra titulada *Los Guerrilleros de 1808*.

Eliminar de la matrícula un carruaje de los de lujo.

Dar las más expresivas gracias á los Sres. Puzini Hermanos por la cesión de dos palmeras que se han destinado al jardín que existe en la plazuela de los Olmos.

Reponer, en la sección que ha desaparecido, el tubo de la fuente instalada en el paseo de la Victoria.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 20 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Autorizar la desobstrucción de una cloaca en la cárcel pública.

Abonar á la matrona Doña María Antonia Casas la suma de 10 pesetas como retribución por su asistencia á una presa en la cárcel pública.

Autorizar á D. Emilio Carreño para trasladar la fábrica de aceite de orujo y jabones establecida en terrenos contiguos á la carretera que se dirige á Trassierra, al lado opuesto de expresada vía.

Autorizar también al propietario de la casa núm. 2, plazuela de Aladreros, para abrir un claro de balcón y otro de ventana en expresada finca.

Renumerar con la cantidad de 10 pesetas á cada uno de los tres individuos que se ocuparon en la extracción de dos ahogados en el Guadalquivir.

Socorrer á Rafael Austria Ruiz con la cantidad de 25 pesetas para aliviar en parte la desgracia que ha sufrido con la pérdida de su hija, muerta á consecuencia de un incendio ocurrido en Octubre último.

Gratificar con 25 pesetas á León Castro por el servicio humanitario que prestara extrayendo de la cloaca que existe en el sitio nombrado de los Mártires al joven Rafael Sosa.

Autorizar á D. Antonio Bravo y García para constituir un depósito de jabones en la casa núm. 19, calle de la Pierna.

Autorizar también á D. Enrique Sánchez González y D. Antonio Iglesias Ruiz para establecer un depósito de chacina en la casa sin número, ex-convento de Santa Inés.

Declarar vecinos de esta capital á tres individuos que la han despedido del pueblo de Villaviciosa.

Nombrar á Francisco Urbano Villatoro guarda particular de las calles de la Pierna y plazuela de San Juan.

Aprobar la orden dada al Arquitecto para la desobstrucción del urinario establecido en la plazuela del Potro.

Aprobar también la reparación de varios desperfectos que se observan en el depósito de detenidos establecido en estas Casas Consistoriales.

Aprobar asimismo varias altas y ba-

jas en la matrícula de carruajes de lujo

Encargar al Arquitecto que proponga las reformas necesarias en la cloaca que existe en el campo llamado de los Mártires, á fin de evitar que se reproduzca otro desagradable accidente como el ocurrido en el mes anterior en esta servidumbre.

Ofrecer al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona el aldabón de bronce igual á los que tiene la puerta mayor de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, dedicado á esta Corporación por el alumno de la Escuela provincial de Bellas Artes, D. Miguel García Bolaños.

Sesión del día 27 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Contribuir con la cantidad de 250 pesetas á los gastos que origine la reparación del muro foral de la iglesia de San Agustín.

Sancionar definitivamente la adjudicación de la subasta celebrada con objeto de contratar el acopio de piedra que ha de destinarse á la reparación de los caminos de la ronda.

Aprobar la subasta de la obra de adoquinado de la calle del Liceo, desde su enlace con la del Arco Real hasta el Mármol de Bañuelos y aceras en la parte que el trayecto expresa.

Autorizar un aumento de obra en la cloaca de la calle de los Deanes.

Depositar en la atarazana municipal una cadena y otros efectos procedentes de la anoria del tejedor de Vista Alegre, cerrando después convenientemente la entrada de aquel pozo.

Eliminar del padrón de vecinos de esta capital á Doña Timotea Carmen Montijano y Martín, con sus seis menores hijos, por trasladar su vecindad á Guadalajara.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Octubre último.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la Comisión respectiva con las salvedades expuestas por un Sr. Concejal, relativas á las del alumbrado en las ferias y construcción de la nueva fuente del paseo de la Victoria.

Con lo que terminó esta sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión del 11 del actual, el Ayuntamiento acordó remitirlo al Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Córdoba 20 de Diciembre de 1889.— V.º B.º—El Alcalde, J. R. Sánchez.—Antonio Vázquez, Secretario.

Carpio.

Núm. 3218.

D. José García del Prado y Zamorano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial en el próximo año económico de 1890 á 91, en cumplimiento de lo

que previene la Real orden de 26 de Noviembre último, se encuentra de manifiesto al público hasta el día 31 del presente mes, en esta Secretaría, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones de agravios.

Carpio 16 de Diciembre de 1889.— José García del Prado y Zamorano.

Granjuela.

Núm. 3.220.

D. Antonio Pío Molina Haba, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado en borrador por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento para el ejercicio económico de 1890-91, queda expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, para que tanto los hacendados forasteros como los de esta localidad, puedan aducir las reclamaciones que crean de derecho, dentro del término de 15 días, á contar desde esta fecha; advirtiendo, que pasado di-

cho plazo, no será admitida ninguna por justa que sea.

Granjuela 18 de Diciembre de 1889.—Antonio Pío Molina.

Valenzuela.

Núm. 3.231.

D. Fedro Hidalgo y Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año económico de 1890 á 1891, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal desde hoy hasta el 5 de Enero próximo venidero, en conformidad con lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre próximo pasado.

Valenzuela 22 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Hidalgo.—Antonio Pérez, Secretario.

Villaralto.

Núm. 3.229.

D. Manuel Valverde Peralvo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que examinadas por el Ayuntamiento que presido y dictaminadas por el Regidor Síndico las cuentas municipales de este término, correspondiente al año económico de 1872 á 73, se ha acordado su exposición al público, por término de 15 días, en la Secretaría municipal, para que cuantos quieran puedan examinarlas y aducir contra las mismas las reclamaciones que estimen.

Villaralto á 22 de Diciembre de 1889.—Manuel Valverde.—El Secretario, P. O., Diego García.

Núm. 3.230.

D. Manuel Valverde Peralvo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo de proce-

derse por la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública para el ejercicio económico de 1890 á 91 con la premura que interesa el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en circular fecha 30 de Noviembre finado, se hace público por medio del presente al objeto de que los contribuyentes de este término que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten sus relaciones acompañadas de título inscrito en el Registro de la propiedad, en esta Secretaría de Ayuntamiento, en el improrrogable término de 30 días, contados desde la fecha; en la inteligencia, de que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas ningunas por justas que sean.

Villaralto 26 de Diciembre de 1889.—Manuel Valverde.—El Secretario, P. O., Diego García.

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Córdoba.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Núm. 3.135.

MES DE ENERO DE 1890

RELACIÓN expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados éstos procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	PUEBLO de vecindad del deudor.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			PLAZOS que deben.	IMPORTE del débito. Pesetas.	TÉRMINO	
					Día.	Mes.	Año.			donde radica la finca	Época
9.293	Censo Clero.	Urbana....	Córdoba.....	D. José Mirán la Fernández....	4	Enero....	1890	4.º	110,00	Córdoba.....	P 76
4.497	Propios....	Rústica....	Cabra.....	Juan Orellana Oliveros.....	7	"	"	6.º	114,00	Cabra.....	" 58
192	Clero.....	Urbana....	Córdoba.....	Antonio Moñino.....	11	"	"	19	150,05	Córdoba.....	" 58
654	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Miguel Tortosa Téllez.....	11	"	"	19	519,05	Idem.....	" 76
604	Estado....	Rústica....	Aguilar.....	Juan José Carretero.....	11	"	"	6.º	1.250,00	Aguilar.....	" 76
667-76-84	Propios....	Idem.....	Santa Eufemia...	José Antonio Romero.....	12	"	"	5.º	460,20	Santa Eufemia	" "
667-145-52	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	12	"	"	5.º	459,00	Idem.....	" "
667-34-42	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	12	"	"	5.º	350,30	Idem.....	" "
667-107-15	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	12	"	"	5.º	452,10	Idem.....	" "
667-1.º-9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	12	"	"	5.º	302,50	Idem.....	" "
667-176-88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	12	"	"	5.º	456,50	Idem.....	" "
667-45-51	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	12	"	"	5.º	405,00	Idem.....	" "
1.003	Clero.....	Urbana....	Montilla.....	D. Luis Cobas.....	13	"	"	20	56,75	Montilla.....	" 58
645	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Miguel Jiménez.....	14	"	"	20	15,00	Idem.....	" "
223 6	Idem.....	Rústica....	Villa del Río....	Bartolomé Castro Serrano...	14	"	"	15	300,00	Villa del Río..	" 76
223 4	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Polo Relañó.....	14	"	"	15	135,10	Idem.....	" "
2.207	Idem.....	Idem.....	Torrecampo....	Francisco de Castro.....	16	"	"	20	132,50	Torrecampo...	" 58
917	Idem.....	Idem.....	Villa del Río....	Manuel Serrano Cerezo.....	16	"	"	18	33,00	Cañete.....	" "
3.634	Propios....	Idem.....	Pozoblanco....	Bartolomé Rodríguez Ramirez	16	"	"	3.º	502,00	Pozoblanco...	" 76
999	Clero.....	Urbana....	Torrecampo....	Antonio Ruiz y Ruiz.....	17	"	"	20	51,00	Torrecampo...	" 58
1.225	Bc.º Censo..	Idem.....	Lucena.....	Rafael Hofmeyer y Rojas...	18	"	"	3.º	55,00	Lucena.....	" 76
2.217	Clero.....	Rústica....	Torrecampo....	Lorenzo Santofimia.....	19	"	"	20	11,50	Torrecampo...	" 58
2.202	Idem.....	Idem.....	Lucena.....	Francisco Fernández Garcia.	19	"	"	20	40,75	Lucena.....	" "
278	Estado....	Urbana....	Cabra.....	Antonio Barranco Castro....	20	"	"	6.º	30,10	Cabra.....	" 76
4.575	Propios....	Rústica....	Priego.....	Manuel Ariza Garcia.....	20	"	"	6.º	53,00	Priego.....	" "
1.070	Clero.....	Idem.....	Lucena.....	Manuel Cabezas Guerrero....	25	"	"	18	160,05	Lucena.....	" 58
485	Idem.....	Idem.....	Bujalance.....	Manuel Garcia Pérez.....	25	"	"	18	11,25	Bujalance....	" "
497	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	25	"	"	18	29,30	Idem.....	" "
944	Idem.....	Idem.....	Lucena.....	D. Miguel Tortosa Téllez.....	25	"	"	18	37,50	Lucena.....	" "
719	Beneficencia	Urbana....	Córdoba.....	Domingo León Ayllón.....	25	"	"	10	171,00	Córdoba.....	" 76
58	Propios....	Idem.....	Carlota.....	Manuel Barriet Luque.....	28	"	"	10	1.500,00	Carlota.....	" "
965	Clero.....	Rústica....	Lucena.....	Antonio Fustigueras Haertas.	29	"	"	18	65,00	Lucena.....	" 58
1.076	Idem.....	Idem.....	Córdoba.....	Miguel Tortosa.....	29	"	"	18	35,00	Idem.....	" "
3.474	Propios....	Idem.....	Lucena.....	José María Repullo.....	29	"	"	6.º	60,10	Idem.....	" "
2.357	Clero.....	Idem.....	Montilla.....	Tomas Muñoz.....	30	"	"	13	50,00	Santaella.....	" 76